

presente en Logroño, a catorce de Septiembre de 1990.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO

Edicto

IV.1230

En el Juicio Verbal civil nº 27/90, seguido a Instancia de D. Julio García Narro contra Herederos de D. Luis Felix Bullido García y Cia. Aseguradora Iberia, se ha dictado la siguiente resolución Judicial:

Providencia Magistrado-Juez Sra. Santamaria Moreno, en Logroño, a cuatro de Septiembre de mil novecientos noventa.

Dada cuenta, y por recibida la anterior demanda con su copia de la Oficina de Reparto, registrada, se admite a trámite la misma, teniéndose por comparecido al demandante D. Domingo García Narro, siendo su Procurador D. Francisco Salazar Terreros. Y por instado Juicio Verbal civil sobre reclamación de cantidad contra el demandado Herederos de D. Felix Bullido García y Cia. Aseguradora Iberia. Convoque a las partes a la celebración del juicio que tendrá lugar el día 2 de Noviembre a las 10,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia del Juzgado, a la cual deberán comparecer las partes con los medios de prueba de que intenten valerse en defensa. Al citar al demandado hagasele entrega de la copia de la demanda y documentos a ella acompañados, a continuación de la cual se extenderá la oportuna diligencia, apercibiéndole de que en caso de no comparecer seguirá el juicio en su rebeldía, y residiendo uno de los demandados en Barcelona, librese el oportuno exhorto a dicha localidad, para la citación del ddo. Herederos de D. Felix Bullido García, cuyo domicilio se le conoce librese edictos que se fijarán en los estrados de este Juzgado y en el B.O.E.

Desglóse el poder original dejando nota en Autos.

Lo mando y lo firma Dª Sol Valle Alonso, Magistrado Juez del Juzgado de 1ª Instancia número 7 de los de Logroño, doy fe.

Y para que sirva de notificación y citación a los Herederos desconocidos de D. Luis Felix Bullido García, extendiendo y firmo la presente, en Logroño a catorce de Septiembre de mil novecientos noventa.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 6 DE LOGROÑO

Edicto

IV.1227

D. Jesus Crespo Moreno, Juez sustituto del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción número seis de Logroño y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio Verbal Civil nº 300/90, a instancia de D. Pablo Pinedo Rubio y otros, vecinos de Alesanco (La Rioja), contra Dª Isabel Saenz Sobrevilla y otras, vecinas de Alesanco y Valencia, sobre acción personal de cumplimiento de contrato; y en los mismos ha acordado citar a los Herederos desconocidos de Dª Macrina y Dª Rosa Saenz Sobrevilla, en paradero desconocido para la celebración del Juicio Verbal que tendrá lugar en la Sala Audiencia de éste Juzgado el próximo día quince de Octubre a las diez horas de su mañana, apercibiéndose de que si no comparecen se seguirá el juicio en su rebeldía.

Dado en Logroño, a veintiseis de Julio de mil novecientos noventa.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE CALAHORRA

Edicto

IV.1233

D. Félix Angel González Losantos, Juez de provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia número uno de Calahorra (La Rioja) y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento Judicial Sumario del Art. 131 de la Ley Hipotecaria, con el nº 193/87, a instancia de los siguientes: Banco Español de Crédito, S.A.; Banco Hispano Americano, S.A.; Banco Guipuzcoano, S.A.; Banco Vasconia, S.A.; Baco Cantábrico, S.A.; Banco Atlántico, S.A.; Banco Central, S.A.; Banco de Bilbao, S.A.; y Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja; contra "Vega de Arguedas, S.A.", D. Hermenegildo Guzmán Moreno; herederos desconocidos y herencia yacente del mismo, Dª Mª Concepción Gómez de Segura Beaumont, D. Juan Ignacio Guzmán Gómez de Segura y Dª Pilar Sada Echaniz, sobre ejecución de hipoteca.

En tal procedimiento se ha acordado que el día veinticinco de Octubre a las 10,30 horas, se celebrará primera subasta pública en la Sala Audiencia de este Juzgado del bien que luego se dirá.

Si no se adjudicase en tal primera subasta, se anuncia segunda para el día veintiocho de Noviembre a las 10,30 horas; y si ésta también se declarase desierta, se señala tercera subasta para el día diecinueve de Diciembre a las 10,30 horas.

Se previene a los licitadores que:

1º. Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo; para la segunda servirá de tipo el 75% de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior al mismo; y para la tercera, sin sujeción a tipo alguno.

2º. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3º. Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20% de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4º. Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado,

entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

5º. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6º. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

7º. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos.

Bien objeto de Subasta:

Como de la propiedad de D. Hermenegildo Guzmán Moreno y su esposa Dª María Concepción Gómez de Segura Beaumont:

"La totalidad del trastero letra D del edificio sito en Paseo Mercadal nº 51 de esta Ciudad, de 10,44 m2. Inscrito al Tomo 508, libro 309, folio 99, finca 27.695. Valorado en 300.000 ptas."

Dado en Calahorra (La Rioja) a diecisiete de Septiembre de mil novecientos noventa.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE CALAHORRA

Edicto

IV.1219

D. Felix Angel Gonzalez Losantos, Acctal, Juez de Primera Instancia número dos de Calahorra y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio nº 202-90, a instancia de D. Jesus Losantos del Campo, asistido del letrado D. Jose Luis Jimenez Cristobal sobre reanudación del tracto sucesivo en relación con las fincas que a continuación se detallan:

"1.— Inmueble solar, ubicado en calle Mediavilla nº 12, con una superficie de 586,75 m2, lindando: al frente, C/ Mediavilla; fondo, C/ Mencablilla; izquierda, solar que a continuación se describe; y derecha, inmueble en C/ Mediavilla nº 10 de Asunción Medel.— Tiene un valor catastral de 4.566.962 ptas.

2.— Inmueble solar, ubicado en C/ Mencablilla nº 15, con una superficie de 379,25 m2, lindando: Al frente, C/ Mencablilla; fondo, C/ Mediavilla; izquierda, chaflán entre calles Mencablilla y Mediavilla; y derecha, con solar descrito en el punto anterior, C/ Mediavilla nº 12"

Por resolución del día de la fecha se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la declaración solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Calahorra a doce de Septiembre de mil novecientos noventa.— El Secretario.

Edicto de Notificación de Auto

IV.1231

D. Félix Angel González Losantos, Juez de Instrucción número dos de Calahorra (La Rioja).

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio de Faltas, número 87/86, en el que ha recaído Auto cuyo fallo son del tenor siguiente:

S.Sª. dispone: Por evacuado el dictamen del Ministerio Fiscal, se declara extinguida la responsabilidad penal por la presunta falta a que se refiere el antecedente primero; notifíquese este Auto al Ministerio Fiscal y a las partes y archívense las actuaciones previo registro.

Y para que sirva de notificación a Manuel Espada Iglesias y Jesus María Segura Baquedano, que se halla en ignorado paradero, se ha acordado expedir el presente para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Dado en Calahorra a trece de Septiembre de mil novecientos noventa.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO

Cédula de Citación

IV.1220

En Autos de menor cuantía 218/90 instado por Maquinaria Cerezo S.A. representado por el Sr. Ojeda Verde contra Alberto Martinez Ruiz representado por la Sra. Ana Navarro en reclamación de cantidad de 1.692.022 ptas., se ha acordado citar por medio del presente al demandado D. Alberto Martinez Ruiz, cuyo último domicilio conocido es en Sto. Domingo de la Calzada, C/ Madrid 4, 2º izqda., a fin de que comparezca a confesión judicial el próximo ocho de Octubre a las 11.00 horas.

Dado en Haro, a diez de Septiembre de mil novecientos noventa.— La Secretaria.

Cédula de Citación

IV.1221

En Autos de Juicio Verbal 402/90 instado por Consuelo Santamaria Corcuera y Consuelo y Angel Gil Santamaria; representados por el Sr. Ojeda contra Juan Jose Ayala Manero Segundo Ayala Imaña; Socorro Manero